

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL DE MADRE DE
DIOS - ESSALUD**

Quien suscribe, Lic. SALOMÓN FELICIANO GIRALDO ORBES, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos de la Red Asistencial de Madre de Dios, **manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial de Madre de Dios** (en adelante RAMD), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de control interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

5. El diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial de Madre de Dios.
6. Convocar a todos los funcionarios y personal de la Red Asistencial de Madre de Dios, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la RAMD, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Puerto Maldonado a las 9:00 horas del día lunes 11 de febrero de 2019.



**LIC. SALOMÓN FELICIANO GIRALDO
ORBES**

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y
RECURSOS MÉDICOS

RED ASISTENCIAL DE MADRE DE DIOS

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL DE MADRE DE
DIOS - ESSALUD**

Quien suscribe, Dr. IVAN RAMOS MENDOZA, en mi calidad de Director de la Red Asistencial de Madre de Dios, **manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial de Madre de Dios** (en adelante RAMD), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de control interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial de Madre de Dios.
2. Convocar a todos los funcionarios y personal de la Red Asistencial de Madre de Dios, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la RAMD, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Puerto Maldonado a las 8:30 horas del día lunes 11 de febrero de 2019.



Dr. IVAN RAMOS MENDOZA

DIRECTOR

**RED ASISTENCIAL DE MADRE DE DIOS
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL DE MADRE DE
DIOS - ESSALUD**

Quien suscribe, FRITZ AGUIRRE DIANDERAS, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Administración de la Red Asistencial de Madre de Dios, **manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial de Madre de Dios** (en adelante RAMD), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de control interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

3. El diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial de Madre de Dios.
4. Convocar a todos los funcionarios y personal de la Red Asistencial de Madre de Dios, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la RAMD, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Puerto Maldonado a las 8:40 horas del día lunes 11 de febrero de 2019.



Abg. **FRITZ AGUIRRE DIANDERAS**

ADMINISTRADOR

**RED ASISTENCIAL DE MADRE DE DIOS
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**